



AYUNTAMIENTO  
DE  
**GARCOTUM**  
(Toledo)  
C.P. 45643 – CIF P-4506900-B

## **BANDO MUNICIPAL CONVIVENCIA CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL VANDALISMO**

**DON DAVID PALOMARES GARCÍA  
ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE GARCOTUM (TOLEDO)**

### **HACE SABER**

En estos días nos hemos encontrado actos vandálicos que han producido daños y deterioro en bienes de las instalaciones e infraestructuras municipales de los espacios públicos y fachadas privadas, consistentes en pintadas con inscripciones y grafismos, por lo que hago un llamamiento a todos los vecinos y vecinas, así como a todos los paisanos que en estos días nos visitan, invitándolos a actuar cívicamente en el uso de los bienes públicos y privados ajenos, así como a colaborar con la autoridades municipales y cuerpos de seguridad que actúan en la localidad para descubrir y detener a los actores que destruyen y deterioran unas instalaciones y unos bienes que son de todos y cuya reparación se paga con los impuestos de todos.

El Pleno del Ayuntamiento de Garciotum, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2012, aprobó la Ordenanza Municipal sobre protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales, cuyo texto íntegro se encuentra publicado en el BOP de Toledo nº 15 de 19 de enero de 2013.

En esta regulación se prohíbe expresamente la pintadas, entre ellas los escritos, inscripciones y grafismos, en bienes públicos y también en fachadas que den a la vía pública de edificios privados, siempre que no cuenten con autorización del propietario y en todo caso con autorización municipal.

Las pintadas realizadas constituyen una infracción grave de la ordenanza municipal y el autor o los autores pueden ser objeto de sanción, con multas que van desde los 750,01 euros hasta los 1.500 euros, además con la obligación de reparar los daños y soportar el gasto ocasionado, ello también sin perjuicio de las actuaciones que en el ámbito privado considere oportuno ejercer los propietarios de los edificios dañados.

**B  
A  
N  
D  
O**



AYUNTAMIENTO  
DE  
**GARCOTUM**  
(Toledo)  
C.P. 45643 – CIF P-4506900-B

**B  
A  
N  
D  
O**

Desde el Ayuntamiento de Garciotum estamos trabajando para localizar a los autores responsables de los hechos antisociales acaecidos, recordando que los padres, tutores o quienes tengan la custodia legal son responsables en caso de que los autores sean menores de edad.

Las actividades de vandalismo serán perseguidas, los culpables pagarán los gastos de reparación, que la mayoría de vecinos no tiene el deber de soportar, y los hechos serán puestos en conocimiento de la Guardia Civil por si procede iniciar el correspondiente procedimiento penal.

Confío que estas medidas contribuyan a mejorar la convivencia ciudadana y al respecto de las instalaciones e infraestructuras municipales

Garciotum a 15 de abril de 2025  
El Alcalde, David Palomares García

